



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/357
21 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 20 DE MAYO DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE CROACIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de que la Asamblea de Croacia aprobó el 17 de mayo de 1996 una ley de amnistía para todas las personas que cometieron delitos entre el 17 de agosto de 1990 y el 1º de junio de 1996 en la última parte del territorio de Croacia que sigue ocupada y que en la actualidad se encuentra bajo la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES).

La Ley, aplicable a los autores de actos criminales en la región de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental, excluye a los presuntos responsables de violaciones del derecho internacional humanitario y de las leyes de la guerra.

Mi Gobierno espera que esta medida constituya una aportación positiva a su política, así como a la política del Consejo, encaminada a reintegrar pacíficamente a Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental en Croacia.

Le ruego que tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mario NOBILO
Embajador
Representante Permanente
